

CONCÓN, 26 JUN 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 1410

VISTOS:

- a) Decreto Presupuestario N°066 de fecha 29.12.2017, que asignó recursos para el diseño denominado: "**Diseño Acceso Universal a Playas, Comuna de Concón**".
- b) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formularios Anexos confeccionados por la SECPLAC para la Licitación Pública: "**Diseño Acceso Universal a Playas, Comuna de Concón**".
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°36 de fecha 19 de junio de 2018.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominado: "**Diseño Acceso Universal a Playas, Comuna de Concón**".
2. **APRUEBENSE** los Términos de Referencia, Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por: la Sra. Directora de la Secplac, doña Soledad Rubio Gadaleta; Sr. Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis; Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata y la Sra. Secretaria Municipal Sra. María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada: "**Diseño Acceso Universal a Playas, Comuna de Concón**", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 31 02 002 259 denominada Iniciativas de Inversión, consignada en el Presupuesto Municipal año 2018.
6. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL (151)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/SRG/AIRR/airr.
Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dideco.
8. Dirección de Obras.
9. SECPLAC. (10x)
10. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado